



CS 16.10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-5657-19

30/09/2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No 1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1184 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.
2. Que DIANA CAROLINA BERMUDEZ ROJAS, con CC N° 1036966194 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en AUXILIAR DE ENFERMERÍA, que le fue otorgado por EL CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD - CEDES-, en la fecha 06/09/2019

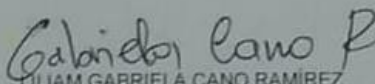
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a DIANA CAROLINA BERMUDEZ ROJAS, con CC N° 1036966194 para desempeñarse como técnico laboral por competencias AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 30/09/2019



LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

ELIZABET QUINTERO SALAZAR
Directora de Calidad y Red de Servicios

Proyecto: L185 CESPINA 

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia